

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Recursos Humanos: Organización y Gestión del Talento por la Universidad Camilo José Cela / Máster / UCJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316280
Denominación Título:	Máster Universitario en Recursos Humanos: Organización y Gestión del Talento por la Universidad Camilo José Cela
Universidad responsable:	Universidad Camilo José Cela
Universidades participantes:	Universidad Camilo José Cela
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Comunicación y Diseño
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia
Fecha de la resolución de verificación:	08-05-2017

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el informe de acreditación de la titulación, emitido en 2021, se calificaba con C este criterio y se señalaba la siguiente recomendación:

1.- "Se debe formalizar y sistematizar la coordinación del título, reflejando en actas lo tratado en las reuniones."

En el informe de acreditación se indicó que no existían evidencias formales de coordinación horizontal, recomendando implementar mecanismos sistemáticos para garantizarla y generar documentación que lo acreditase, por ejemplo, a través de las guías docentes (temario, evaluación y fuentes).

Durante el curso 2023/2024 se han celebrado tres reuniones de la Comisión Académica del Título (CAT), cuyas actas recogen aspectos relevantes sobre el seguimiento de la titulación, las quejas y sugerencias del alumnado, la evolución positiva de la valoración general del máster (4,1 sobre 5 en el último curso), así como cuestiones relativas a las prácticas externas, su convalidación, el TFM, y la organización académica (calendario, homogeneización de guías docentes, revisión de temarios y distribución de carga docente). Estas reuniones reflejan un funcionamiento sistemático y una coordinación efectiva, abordando tanto cuestiones generales como específicas del desarrollo académico del título.

VALORACIÓN

Se considera atendida la recomendación, ya que se han formalizado mecanismos de coordinación a través de reuniones periódicas documentadas y con contenido relevante para la mejora del título. El impacto de estas mejoras en el aumento de la satisfacción con la coordinación del título por parte de los distintos grupos de interés será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de C a B.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de acreditación de la titulación, emitido en 2021, calificaba con C este criterio y señalaba las siguientes recomendaciones:

1.- "Se deben realizar anualmente encuestas de satisfacción específicas al profesorado del título."

2.- "Se recomienda fomentar la participación en las encuestas de satisfacción de los estudiantes con el fin de mejorar la representatividad de los indicadores ofrecidos."

La titulación se encontraba adscrita a la Facultad de Comunicación y Humanidades de la Universidad Camilo José Cela, la cual obtuvo la certificación SISCAL en 2023. Durante el año 2025, la titulación ha pasado a depender de la nueva Facultad de Emprendimiento, Empresa y Ciencias Jurídicas, que, al igual que el resto de facultades de la universidad, también ha obtenido la certificación SISCAL.

Cabe señalar que consta en la página web del título la publicación de encuestas de satisfacción dirigidas al profesorado (PDI), al personal de administración y servicios (PAS), y al estudiantado correspondientes a los últimos cursos académicos. Aunque se ha registrado un aumento en las tasas de participación respecto a cursos anteriores, estas no superan el 35 % en el curso más reciente. Se sugiere a la universidad seguir trabajando en esta línea, reforzando las acciones destinadas a incrementar la representatividad de las respuestas.

VALORACIÓN

Se consideran atendidas ambas recomendaciones. Además, la certificación SISCAL obtenida por la Facultad a la que se adscribe actualmente la titulación constituye una buena práctica.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de C a A.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

El informe de acreditación de la titulación, emitido en 2021, calificaba con C este criterio y señalaba la siguiente recomendación:

1.-"Se recomienda implementar medidas para reducir la tasa de abandono del título con el fin de ajustarla a lo previsto en la Memoria de Verificación".

En las evidencias aportadas consta que desde la CAT se ha puesta en marcha un mecanismo de acompañamiento individualizado a los estudiantes para la realización del TFM, con el objetivo de mejorar la tasa de abandono. La tasa de abandono se ha reducido de un 9,43% a un 4,29% en el último curso.

VALORACIÓN

Se atiende la recomendación.

En consecuencia, la calificación de este criterio pasa de C a B.

En Madrid, a 07 de julio de 2025



Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad